



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.3. Resoluciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/372/2025, de 7 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2024-2025.*

Por Orden de 16 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, se convocaron subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2024-2025 (extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 212, de 30 de octubre. BDNS (Identif): 792883).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la citada orden, la convocatoria será resuelta por la Consejera de Educación, a propuesta razonada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, y previo informe de la comisión de valoración.

En su virtud,

#### RESUELVO

*Primero. Subvenciones concedidas.*

Conceder subvenciones destinadas a la financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024-2025, a los beneficiarios y por las cuantías que se especifican en el anexo I.

*Segundo. Subvenciones denegadas.*

Se deniegan las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el anexo II por las causas que figuran en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de abril de 2025.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



## ANEXO I

### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

<i>CIF</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Cantidad</i>
G34018796	CONF. «CONFAPACAL»	9,5	7.500,00
G49015472	FED. «DE CENTROS PÚBLICOS–FAPA ZAMORA»	8	5.000,00
G47039854	FED. «DE CENTROS PUBLICOS–FAPAVA»	8	5.000,00
G34018804	FED. «PROV. DE AMPAS DE CENTROS PÚBLICOS–FAPA PALENCIA»	8	5.000,00
G09273277	FED. «DE CENTROS PÚBLICOS–FAPA BURGOS»	7,5	4.600,00
G05013495	FED. «DE CENTROS PÚBLICOS–FAMPA ÁVILA»	5,6	4.200,00
G56261456	FEDAMPA SORIA	5,5	3.800,00
G24035263	FED. «FELAMPA SIERRA-PAMBLEY»	4,75	3.400,00
G09596800	FEDERACIÓN CATÓLICA DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE BURGOS (FECAMPA BURGOS)	4,6	3.000,00
G37535648	FEDER. AMPAS SALAMANCA.FEDAMPA–SALAMANCA	4,6	3.000,00
V40181109	FED. «FEDAMPA ANTONIO MACHADO»	4,6	3.000,00
G40154767	FED. «DE AMPAS RURALES–FARSE»	4,4	2.483,97



## ANEXO II

### SUBVENCIONES DENEGADAS

<i>CIF/NIF Benef.</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Causa denegación</i>
G47225826	A.M.P.A. «DON CAMILO»-C.E.I.P. «EUROPA»	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario
G47684964	AMPA «VIOLETA MONREAL»	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario
G49271547	AZADAHÍ «ASOCIACIÓN FAMILIARES PERSONAS CON TDAH Y TDG DE ZAMORA	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario
G47323209	A.M.P.A. «LOPE DE VEGA»-C.C. «LOPE DE VEGA»	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario
G37357506	A.M.P.A. «CAMPO CHARRO»-C.E.I.P. «NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS»	La solicitud está presentada por una asociación que no cumple la condición de beneficiario